

PUNTO 5: PLANIFICACIÓN

5. Planificación de las enseñanzas

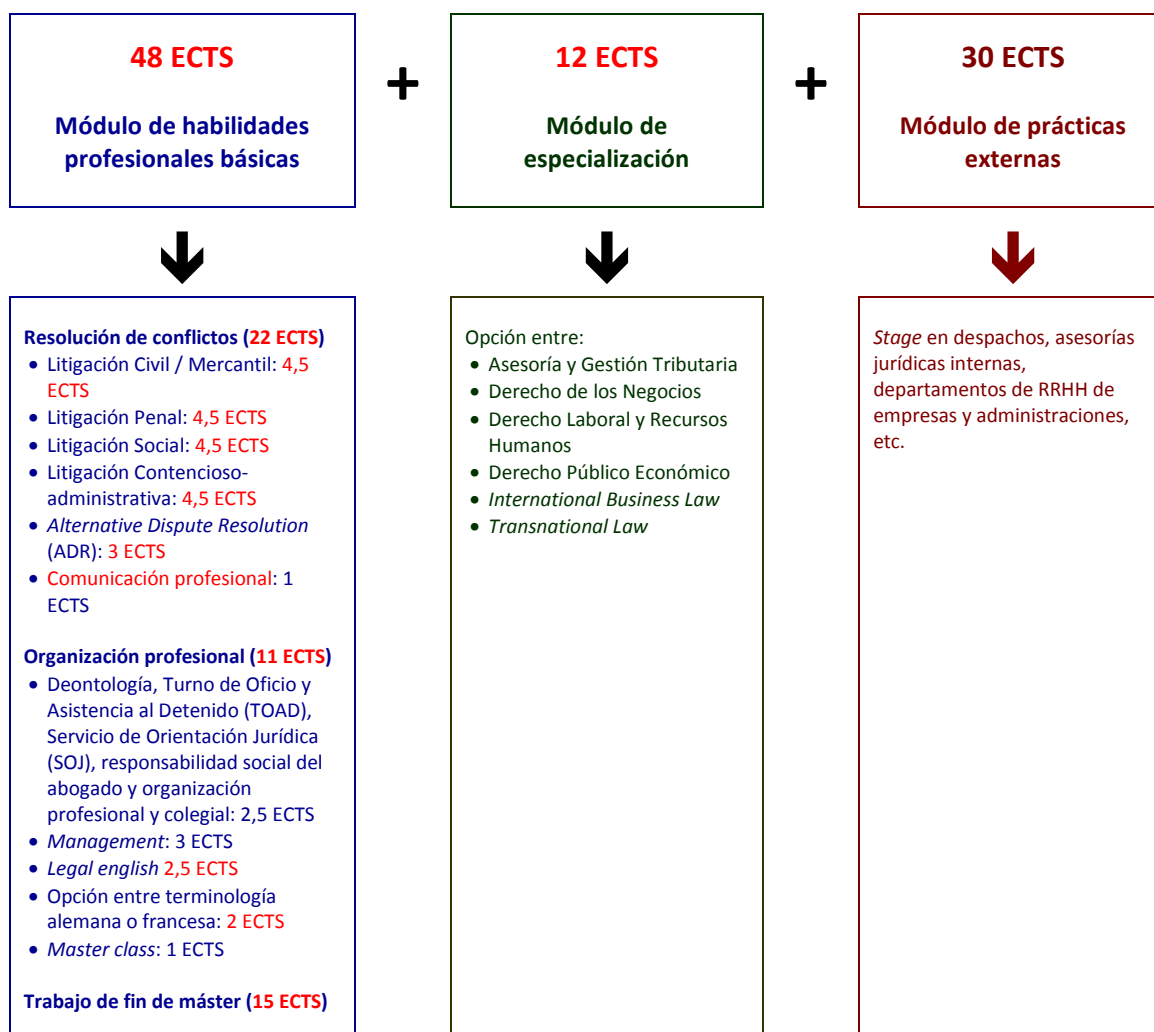
5.1. Descripción del Plan de Estudios

Estructura de la enseñanza

La estructura del máster viene determinada tanto por el Ley 34/2006 como por el Real Decreto 775/2011. Se compone de 60 ECTS de docencia más 30 ECTS de prácticas externas, sumando un total de 90 ECTS.

Su duración está prevista desde septiembre-octubre, en función de la última convocatoria de exámenes del Grado, hasta diciembre del año siguiente, y su periodicidad será anual.

La estructura de estos 90 ECTS es la siguiente:



El Máster se planificará de la siguiente forma:

Primer semestre: parte de los ECTS del módulo de habilidades profesionales básicas y el módulo de especialización (12 ECTS).

Segundo semestre: parte de los ECTS del módulo de habilidades profesionales básicas o las prácticas externas (de esta forma distribuimos los periodos de prácticas externas para organizar de una forma más adecuada las mismas, aproximadamente el 50% de los alumnos realizarán la formación académica y el otro 50% las prácticas)

Tercer semestre: parte de los ECTS del módulo de habilidades profesionales básicas o las prácticas externas (de esta forma distribuimos los periodos de prácticas externas para organizar de una forma más adecuada las mismas, aproximadamente el 50% de los alumnos realizarán la formación académica y el otro 50% las prácticas). Todos los alumnos realizarán el Trabajo final de Máster durante el tercer semestre.

Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo de habilidades profesionales básicas (48 ECTS):

En este módulo se abordan las técnicas con las que todo abogado precisa manejarse para la resolución de conflictos, tanto por la vía judicial como por la extrajudicial, así como las cuestiones relacionadas con la organización profesional.

- Resolución de conflictos (22 ECTS): la característica principal de esta materia en su vertiente de litigación, es la metodología de trabajo basada en el *learning by doing* -aprender haciéndolo- y en el formato de trabajo en grupos reducidos organizados como «despachos de abogados» pero en el aula.

Se trata de reproducir, en cada uno de esos «despachos», situaciones profesionales en un contexto de cuasi realidad, siguiendo los hábitos profesionales en la preparación de los asuntos que se le van encomendando, los cuales son de orientación básicamente litigiosa. El trabajo de análisis y fijación de estrategias desemboca en la confección de los escritos forenses necesarios y en la simulación de las actuaciones procesales orales que corresponda, dirigidas por magistrados

profesionales y realizadas en la sala de vistas que la Facultad tiene equipada con el sistema de grabación Arconte que es el implantado en los Juzgados.

Utilizando el procedimiento como hilo conductor, se trabajan distintos aspectos del derecho substantivo relacionados con cada uno de los cuatro órdenes jurisdiccionales. Para ello, cada alumno participará en un «despacho» dedicado a civil y mercantil, en otro dedicado a penal, en otro dedicado a laboral y en otro dedicado a contencioso-administrativo.

En definitiva, se trata de una formación activa y participativa en la que el alumno se convierte en el verdadero protagonista de su proceso formativo puesto que va adquiriendo y asimilando sus propias experiencias profesionales y va tomando sus propias decisiones. De este modo va adquiriendo las claves para resolver los problemas profesionales que se le presenten durante los primeros años de ejercicio, es decir, los rudimentos de la profesión de abogado.

Se establece, pues, un cambio de mentalidad importante puesto que, más que acudir a la Facultad, los participantes en el máster asisten a un «despacho» y son responsables de la dirección de sus propios asuntos. Los profesores adquieren el rol de profesionales que acompañan a los noveles abogados en sus inicios y, por tanto, más que enseñar, facilitan el aprendizaje y adoptan un papel de guía o mentor.

Por ello, se propicia que los alumnos se desenvuelvan en un entorno profesional que los ayude a abandonar sus hábitos estudiantiles. En definitiva, el máster se convierte en un despacho donde iniciarse en la abogacía y donde adquirir las primeras experiencias profesionales en primera persona.

Además, se realizarán pequeñas estancias en juzgados, registros, notarías u otras instituciones, con la finalidad que los alumnos puedan contrastar el trabajo que realicen en este módulo con la actuación real de los abogados en el foro, y también para conocer el funcionamiento interno de otros operadores jurídicos con los que todo abogado dedicado al derecho de la empresa deberá relacionarse.

Esta materia se completa con **3 ECTS** dedicados a *Alternative Dispute Resolution –ADR–*, con especial referencia a la mediación y al arbitraje, como vías alternativas a la resolución de conflictos que todo abogado debe conocer, y también con **1 ECTS** dedicado a las técnicas básicas de **comunicación profesional** que los participantes en el máster tendrán ocasión de poner en práctica.

- Organización profesional (11 ECTS): en esta materia se desarrollan competencias profesionales que son transversales a cualquiera de las ramas del derecho a la que pueda dedicarse un abogado, así como a la vertiente social de la abogacía.

Se dedica 1 ECTS a la Deontología, para conocer cuáles son los principios éticos que informan la actuación de los abogados; 1 ECTS a conocer la regulación del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido -TOAD- así como al Servicio de Orientación Jurídica -SOJ-, y a la responsabilidad social de abogado, que son las vertientes sociales más destacadas de la abogacía. Asimismo se dedica 0,5 ECTS a conocer la organización de la profesión y de los colegios de abogados y de sus otras instituciones colegiales, así como a la previsión social de este colectivo.

También están previstos 3 ECTS para abordar el *Management for Lawyers*, con la finalidad de sensibilizar a los alumnos en la vertiente empresarial que tiene todo despacho de abogados y de las distintas técnicas para su gestión eficaz.

Por otra parte, se dedican 4,5 ECTS a los idiomas, debiendo realizar **necesariamente 2,5 ECTS de legal english y elegir entre terminología jurídica en alemán o en francés (2 ECTS)**.

Finalmente, se reserva 1 ECTS para las *Master class*, es decir a sesiones impartidas por personalidades destacadas del mundo jurídico o económico cuya intervención puntual se considere de interés para los participantes en el máster.

- Trabajo de fin de máster (15 ECTS)

Los alumnos realizarán un trabajo de 15 ECTS de duración, relacionado con la especialización elegida, con las prácticas externas que hayan realizado o en la confección de un *business plan* del hipotético despacho que vayan a organizar.

Módulo de especialización (12 ECTS):

En este módulo cada alumno deberá optar por una de las especialidades propuestas:

- Asesoría y Gestión Tributaria.
- Derecho de los Negocios.
- Derecho Laboral y Recursos Humanos.
- Derecho Público Económico.
- *International Law*:
 - *Business Law*, o bien

o *Transnational Law*.

Todas las especialidades están orientadas al derecho económico y de la empresa, si bien cada una desde su óptica particular, y en cada una de ellas se desarrollan gran parte de las competencias básicas y específicas, y la totalidad de las competencias generales y transversales del máster.

Las especialidades en Derecho de los Negocios, en Asesoría y Gestión Tributaria, en Derecho Laboral y Recursos Humanos y en Derecho Público Económico constarán, cada una de ellas, de **4 asignaturas optativas de 3 ECTS cada asignatura, de las cuales** dos deberán elegirse de la propia especialidad y las otras dos podrán elegirse de cualquiera de las otras especialidades, pudiendo incluso crearse una bolsa de asignaturas optativas transversales para todas las especialidades, **buscando siempre una coherencia entre las asignaturas elegidas.**

Se procurará que **algunas asignaturas** se impartan íntegramente en inglés.

Por su lado, las siguientes dos especialidades cubren la vertiente internacional y transnacional del derecho de los negocios:

- *International Business Law*: **12 ECTS** a realizar en una de las universidades de la red THEMIS¹, íntegramente en inglés y en el extranjero, o en la Facultad de Derecho ESADE-URL, también íntegramente en inglés.
- *Transnational Law*: **12 ECTS** a realizar en el *Center for Transnational Legal Studies* -CTLS-² coparticipado por la Facultad en Londres.

Para las personas que no se identifiquen con ninguna de las especialidades indicadas, **Dirección de Programa se reserva la posibilidad de realizar un "Itinerario libre" eligiendo 4 de cualquier**

¹ *Freie Universität Berlin* (Alemania), *Université de Paris XII* (Francia), *Maastricht University* (Países Bajos), *Università Bocconi* (Italia) y la Facultad de Derecho ESADE-URL. La red THEMIS también cuenta con la universidad *Penn Law* (EEUU) en calidad de universidad asociada.

² La Facultad de Derecho ESADE-URL es uno de los miembros fundadores del CTLS que, liderado por *Georgetown University Law Center* está ubicado en el centro jurídico y financiero de Londres. Junto con la Facultad de Derecho ESADE-URL participan las siguientes universidades: *Freie University* (Berlín), *Université de Fribourg*, *Hebrew University* de Jerusalén, *King's College* de Londres, *University of Melbourne*, *National University of Singapore*, *Universidade de Sao Paulo*, *Università di Torino* y la *University of Toronto*.

asignatura optativa. Para estas personas el título del máster deberá ser el genérico, es decir, sin indicación de especialidad concreta.

La propuesta de título que se realiza guarda coherencia con los títulos de postgrado que la Facultad de Derecho ESADE-URL ha ofrecido en los últimos quince años. Los **12 ECTS** del módulo de especialización del máster que ahora se presenta son herederos, en gran parte, tanto de dichos títulos oficiales y propios, como de las intensificaciones que hasta ahora la Facultad ha ofrecido en la licenciatura que se extingue con el último curso en 2011-2012.

En cuanto a los cursos de postgrado nos estamos refiriendo al Máster en Derecho Internacional de los Negocios -DIN- y al Máster en Fundamentos del Derecho, Derecho Económico y Derecho de la Empresa. En concreto, los **12 ECTS** de especialización en Derecho de los Negocios aprovecha toda la experiencia y gran parte de las asignaturas, contenidos y profesorado de su itinerario o especialidad en Derecho de los Negocios -DIN- (interuniversitario), y los **12 ECTS** de especialización en Asesoría y Gestión Tributaria aprovecha toda la experiencia y gran parte de las asignaturas, contenidos y profesorado de su itinerario o especialidad en Asesoría y Gestión Tributaria -AGT-, siendo este bagaje un sello identificativo y diferenciador de la Facultad de Derecho ESADE-URL.

En cuanto a los **12 ECTS** de especialización en Derecho Laboral y Recursos Humanos, así como los de especialización en Derecho Público Económico, son herederos de las intensificaciones que la Facultad ha impartido durante años en la ahora extinta licenciatura en derecho.

Y, respecto de las especialidades y *International Business Law* y *Transnational Law*, en el **Master en Abogacía** que ahora se propone se aprovechan las experiencias y sinergias que ha acumulado la Facultad desde su creación en contactos con centros formativos y despachos de abogados en diversos países.

Finalmente, indicar que la Facultad de Derecho ESADE-URL seguirá trabajando en la posibilidad de implementar otras especialidades, especialmente relacionadas con el derecho penal y el derecho civil, en función del contexto y de la demanda de este tipo de especialidades.

Módulo de Prácticas externas (30 ECTS)

En cuanto a la práctica externas, indicar que los participantes en el máster realizarán un *stage* en uno de los despachos, asesorías jurídicas internas, departamentos de RRHH de empresas y administraciones que habitualmente colaboran con la Facultad, o incluso en alguna institución o despacho que puedan proporcionar

tanto el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona como cualquier otro Colegio de Abogados de España, **de entre los que destacan los siguientes:**

Despachos colaboradores en Barcelona:

Alcántara, Blay & del Coso Abogados
AAMC Abogados
Abdon Pedrajas & Molero Abogados & Asesores Tributarios
AGM Abogados
Arasa&De Miquel-Euroforo
Arraut & Asociados Abogados y Economistas
Baker & McKenzie Abogados
Balaguer-Morera & Asociados Abogados
Bartolome & Briones Abogados
BDO Abogados
Bove Montero y Asociados, S.L.
Bufete B.Buigas
Carlos Feliu de Travy
Círculo Legal
Clarke, Modet y C^o, S.L.
Clifford Chance Abogados
Coll Advocats
Crowe Horwath Legal y Tributario
Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, S.L.P.
D & G Advocats, S.L.
Deloitte Abogados y Asesores Tributarios
Denver Advocats i Assessors Tributaris
Dr. Frühbeck Abogados SLP
Ernst & Young Abogados
Fabregat Perulles Sales
Fide Asesores Legales Y Tributarios
Font Abogados y Economistas
Fornesa Prada & Fernández Abogados
Foro Legal
Freshfields Bruckhaus Deringer LLP
Gabinete Jurídico Fermín Morales
Garrigues, Abogados y Asesores Tributarios
Gay-Vendrell Advocats
Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P.
Grau & Angulo
Hewlett Packard
Hogan Lovells
Iuris Valls Abogados
Jausas
Jiménez de Parga, Abogados Asociados
Jubert & Associats Advocats
KPMG Abogados

Latham & Watkins LLP
Lener/Asigno (Grupo Lener)
Leymar&Leysters Abogados
Linktax
Lupicinio Abogados
M&O Abogados
Maniega & Soler Abogados
Manubens & Asociados Abogados
Marimon Advocats
Martell Abogados
Mazars & Asociados
Miliners Advocats i Assessors Tributaris
Miró Fruns Advocats, S.C.P.
Molins-Silva Advocats
Monereo Meyer Marinel-lo Abogados
Osborne Clarke
Pareja i Associats
Pedrosa Lagos
Pellisé Abogados Asociados
Pérez-Llorca
Pintó Ruiz & Del Valle SL.
Piqué Advocats
Prat Rubí Advocats
PricewaterhouseCoopers Tax&Legal Services
Ramón & Cajal Abogados
RCD Asesores Legales y Tributarios
Roca Junyent, S.L.P.
Ros Petit
Sagardoy Abogados
SFFR Advocats
Sol Muntañola Advocats
Squire Sanders Hammonds
Toda Nel.lo Abogados
Tornos Abogados
Tubau-Lajara Abogados Asociados
Tusquets, Trías de Bes
UHY Fay&Co. Auditores. Consultores. Asesores Tributarios
Uría Menéndez, S.L.P.
Ventura Garcés & López-Ibor Advocats
Vialegis Dutilh, S.L.P.
Yufera &Giménez Torres, Abogados, S.L.
Zegrí, de Olivar, Abogados Penalistas

Despachos colaboradores en Madrid:

Araoz & Rueda Abogados
Ashurst
Bird&Bird

CMS Albiñana & Suárez de Lezo
DAC Beachcroft, S.L.P
DLA Piper
Herbet Smith
Hogan Lovells
Latham & Watkins LLP
Legal Mavens, S.L.
Linklaters

Empresas colaboradoras en Barcelona:

AGBAR Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.
Abertis Infraestructuras
Banco de Sabadell, S.A.
Boehrings & Ingelheim
Danone, S.A.
Desigual
Deutsche Bank S.A.E
Farmaprojects, S.A.
Gas Natural Fenosa
Hewlett-Packard Española, S.L.
Hospital de la Santa Creu i Sant Pau
Hotusa
Iberdrola, S.A.
La Caixa
Laboratorios Isdin, S.A.
Lacer, S.A.
Mango Punto Fa, S.L.
Pepe Jeans, S.L.
PepsiCo Europa
Planeta Corporación, S.R.L.
Puig, S.L.
Sara Lee
Zurich España

Organismos colaboradores:

Abogacía General del Estado en Barcelona
ANUE-Asociación para las Naciones Unidas en España
Comisión jurídica asesora de la Generalitat
Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya
Defensor del Pueblo - Madrid
Decanato de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles
y Bienes Muebles de Catalunya
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en
Catalunya
Juzgados de Familia
Juzgados de Primera Instancia

MAE
Notarías
Tribunal Arbitral de Barcelona

Igualmente, en función de los intereses de los alumnos y a criterio de la Dirección de Programa, se favorecerá la realización de prácticas en algunos de los lugares a que se refiere el art. 15 del Real Decreto 775/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Estas prácticas se realizarán conforme lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 775/2011 y en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Adaptaciones

Puesto que el marco EEES y los nuevos cambios introducidos en los programas establecen que las universidades deben garantizar en sus actuaciones el cumplimiento de los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten, buscando además su mejora continua, el Decanato, Vicedecanato de Estudios Universitarios del Espacio Europeo y la Innovación, y la Dirección del Máster, tienen prevista, en el cumplimiento de dicha tarea, la revisión anual del nuevo máster, asumiendo también el deber de realizar los cambios o ajustes que en el plan de estudios expuesto se estimen convenientes cada año, con la finalidad última de dar el debido cumplimiento al proceso de adaptación al nuevo EEES.

Asimismo, la Dirección del máster se reserva la posibilidad de adaptarlo para ofrecer una dedicación *part time*, para la totalidad o parte de los inscritos, e incluso una periodicidad bianual del máster, todo ello en función de las necesidades de cada momento y de las exigencias del mercado profesional.

Por lo que se refiere a la coordinación docente, hay que señalar que cada módulo (Organización profesional, Management for Lawyers, etc), así como cada especialidad contará con un coordinador. El Director del Máster se reunirá periódicamente con los coordinadores de los diversos módulos y de las especialidades, ya sea en reuniones generales o bilaterales, sin perjuicio de las comunicaciones habituales por correo electrónico o teléfono. Los distintos coordinadores, teniendo en cuenta las directrices del director del programa, llevarán a cabo esta tarea de asegurar la coherencia del enfoque y la ausencia de solapamientos, comunicándose con todos los profesores de los mismos.

5.1 (bis) Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Debe incluir el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

Movilidad de Estudiantes Propios

ESADE ha tenido desde sus inicios una vocación marcadamente internacional, por lo que ha ido consolidando progresivamente sus relaciones con universidades de todo el mundo.

Los alumnos de Máster gozarán de la oportunidad de llevar a término un intercambio académico internacional en una de las siguientes universidades:

- una de las universidades que, junto con ESADE, forman la red Themis: la Freie Universität Berlin (Alemania), la Université de Paris XII (Francia), la Università Bocconi (Italia) y la Maastricht University (Países Bajos).
- O en el Center for Transnational Legal Studies (CTLS), que tiene su sede en el centro jurídico y financiero de Londres. Liderado por el Georgetown University Law Center junto con la Facultad de Derecho de ESADE, en esta iniciativa participan otras facultades de derecho de primer nivel de todo el mundo.

A continuación se presentan los procedimientos del Programa de Intercambio que se propone.

a) El Programa de Intercambio: Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

La etiqueta "European Credit Transfer System Label" (ECTS) y el "Diploma Supplement Level" (DS) acreditan que ESADE-Universitat Ramon Llull ha implementado satisfactoriamente el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos en todos sus estudios.

La Facultad de Derecho reconocerá un máximo de 12 ECTS a los alumnos por su participación en el Programa de Intercambio. Para la obtención de estos 12 ECTS deberán haberse superado las asignaturas a cursar en las universidades de destino. En caso de no superar una de las asignaturas exigidas, Dirección de programa decidirá en cada caso tras haber examinado las circunstancias, el número de créditos que reconoce por el intercambio.

b) Participación en el Programa de Intercambio

La importancia de participar en el Programa de Intercambio

La participación en el Programa de Intercambio representa ya no tan solo la posibilidad de estudiar en prestigiosas instituciones internacionales sino también vivir y convivir con la diversidad cultural del nuevo orden mundial.

El proceso de asignación del intercambio

Durante el mes de marzo del curso académico anterior, los candidatos al Máster se les presentarán el Programa de Intercambio y se les explicará la integración del mismo dentro del plan de estudios así como los puntos básicos del proceso a seguir por aquellos alumnos que quieran participar en el programa. Asimismo se les entregará la Guía del Programa de Intercambio, que incluye la normativa del Programa y el listado e información básica sobre las distintas Universidades de destino, para que puedan realizar su elección.

Previamente a la elección, el alumno podrá pedir asesoramiento al Responsable del programa de intercambio, con el fin de realizar la mejor elección. El responsable los asesora a partir de su conocimiento de las distintas facultades de destino, así como de los intereses, características y necesidades del alumno.

Un Comité de Relaciones Internacionales asignará las plazas de destino solicitadas por cada alumno en base a los siguientes criterios:

1. Preferencias del alumno
2. Expediente académico
3. Plazas disponibles en cada institución de intercambio
4. Nivel de idioma de la Universidad de destino

La comunicación de asignación de plazas se realizará a través de la intranet.

Después de la asignación de plazas

Preparación del período de intercambio

Para que el intercambio se pueda llevar a término sin ningún tipo de problema, la preparación del mismo ha de realizarse de la forma más precisa posible. El primer paso es la comunicación por parte del servicio de Relaciones Internacionales a las Universidades extranjeras del nombre de los alumnos seleccionados para formar parte del Programa de Intercambio. Asimismo desde el Servicio de Relaciones Internacionales se realizará una sesión informativa de orientación para los alumnos seleccionados sobre todos los aspectos relacionados con el intercambio.

Entre tales aspectos cabe destacar el proceso de obtención de visados, seguros médicos y accidentes que cubran al alumno durante toda su estancia en el extranjero; el cumplimiento del nivel de idioma solicitado por algunas universidades (TOEFL, Certificado de Conocimientos de inglés); la planificación del viaje con tiempo; etc. Los alumnos recibirán en dicha sesión informativa el "information package" de la universidad de destino, donde están detallados todos estos aspectos. El servicio de Relaciones Internacionales prestará su asesoramiento y proporcionará información a todos los alumnos que lo soliciten.

Durante esta fase, los estudiantes vuelven a contar con el soporte académico del Responsable del intercambio, a quien pueden pedirle asesoramiento en relación con la elección de las asignaturas que planean cursar durante su estancia. De esta manera el alumno recibe consejo sobre qué asignaturas son más adecuadas, según su perfil y sus intereses, y la Facultad de Derecho de ESADE realiza una función de filtro y control, asegurándose de que el programa cursado por el alumno outgoing en la universidad de destino es exigente y relevante desde un punto de vista académico. Esto se ve reflejado en un documento de uso interno, paralelo al learning agreement, en el que el estudiante se compromete a realizar unas asignaturas determinadas y la universidad a reconocerle el intercambio si efectivamente las cursa y aprueba.

Durante el período de intercambio

La condición de alumno de la Facultad de Derecho ESADE no se perderá en ningún caso durante el periodo de intercambio, por lo que dicho alumno podrá:

Utilizar los servicios de la Facultad de Derecho ESADE a distancia. El acceso a la intranet le seguirá proporcionando la información necesaria en todo momento (notas, estado de la matrícula, informaciones del servicio de Carreras Profesionales, solicitud de certificados, etc....)

Contactar con la Facultad de Derecho ESADE, a través del Responsable del Programa de Intercambio, quien actuará como interlocutor del alumno durante su estancia en la universidad de destino. Es frecuente que los estudiantes outgoings tengan dudas o planteen consultas relacionadas con cuestiones académicas que surgen durante el intercambio, o quieran por cualquier motivo entrar en contacto con profesores, lo que hacen a través de un contacto directo, por teléfono o correo electrónico, con el Responsable.

La Facultad de Derecho ESADE, a través de sus alumnos de intercambio, será representada en el extranjero. Dicha presencia debe estar liderada por los valores aprendidos en ESADE, teniendo durante todo el periodo de intercambio un comportamiento adecuado en sus centros de destino así como plena aceptación y adaptación de forma respetuosa a la cultura y valores, no sólo de la Universidad, sino también del país de acogida.